

Boletín del Instituto Gallego de las Cualificaciones

Nº 9

RESULTADOS DE LA 5ª CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE.



Con esta convocatoria la Consellería de Traballo e Benestar se reafirma en su propósito de fomentar la calidad y la integración de la formación profesional para el empleo, para lo que las competencias clave se proponen como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes que proporcionan mejoras en el perfil profesional de las personas, que persiguen motivar para progresar en el mundo del empleo y en la formación y que sirven así para la realización del desarrollo profesional y personal.

Estas pruebas se dirigen a las personas que no poseen los requisitos de formación básica (ESO para el nivel 2 o bachillerato para el nivel 3) requeridos para acceder a los cursos asociados a los nuevos certificados de profesionalidad.

De esta manera y una vez alcanzado el nivel de aptitud se les permite cursar esta formación que está gestionada y subvencionada por la Consellería de Traballo e Benestar con el fin de alcanzar la expedición de un certificado de profesionalidad con carácter oficial y alcance estatal.

En las siguientes tablas se muestran los resultados por niveles y competencias clave, se ve como las pruebas más demandadas corresponde a lengua gallega, castellano y matemáticas. El porcentaje de aprobados es muy elevado en las áreas de las lenguas, situándose en torno al 80%; no ocurre lo mismo en cuanto a las matemáticas situándose en un 62,40%. También se muestra mucha diferencia en cuanto al número de personas que optan a las pruebas de nivel dos con respecto a aquellas que acuden a las pruebas de nivel tres.

NIVEL 2	PRESENTADOS	APROBADOS	%APROBADOS
LENGUA CASTELLANA	1.219	1.040	85,32
LENGUA GALLEGA	1.224	1.030	84,15
MATEMÁTICAS	1.282	800	62,40
LENGUA INGLESA	461	232	50,33
CIENCIA	415	174	41,93
TECNOLOGÍA	450	337	74,89
DIGITAL	434	371	85,48
TOTALES	5.485	3.984	72,63

NIVEL 3	PRESENTADOS	APROBADOS	% APROBADOS
LENGUA CASTELLANA	192	138	71,88
LENGUA GALLEGA	272	200	73,53
MATEMÁTICAS	192	131	68,23
LENGUA INGLESA	151	52	34,44
CIENCIA	127	95	74,80
TECNOLOGÍA	136	97	71,32
DIGITAL	142	58	40,85
TOTALES	1.212	771	63,61

Mejora de las consultas de notas en la página de la Consellería de Traballo e Benestar. Desde ahora se puede consultar el histórico de las distintas convocatorias de las Competencias Clave. Introduciendo el número del D.N.I. del interesado se podrá acceder a las distintas convocatorias.

<http://traballo.xunta.es/portada-competencias-clave>

RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES



La falta de una acreditación de la cualificación real, a través de un título o de un certificado con carácter oficial, que las personas puedan hacer valer ante los empresarios o ante la administración, supone muchas veces una importante barrera, tanto a nivel personal como profesional, para encontrar un trabajo, para progresar en la empresa o para acceder y avanzar hacia el mundo de la formación “oficial”.

La necesidad de acreditación de la competencia profesional se hace especialmente patente en algunos sectores, como es el caso de la atención sociosanitaria a personas mayores o dependientes, que por normativa establece la necesidad de poseer una determinada formación o una acreditación de su competencia profesional en el año 2015.

Con la intención de dar respuesta a la importante y creciente demanda social, esta consellería publicó a través de la Resolución del 17 de marzo de 2011 (DOG nº 61 de 28 de marzo de 2011), el proceso de reconocimiento de la competencia profesional para la acreditación de las cualificaciones de atención sociosanitaria a personas en el domicilio y en el ámbito de las instituciones sociales.

En esta primera convocatoria se presentaron un total de 5.810 solicitudes, que por exceder del número de plazas ofertadas implicó llevar a cabo un proceso de baremación de todas las solicitudes recibidas; siendo al final el número de candidatos admitidos al procedimiento un total de 522 en la cualificación profesional de “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio” y de 334 en la cualificación de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”.

RESULTADOS DE LAS FASES DE ASESORAMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO

	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA	TOTAL
EVALUADOS	129	131	124	124	508
ACREDITACIÓN PARCIAL	0	6	9	8	23
ACREDITACIÓN TOTAL	129	125	114	115	483
% UCs Acreditadas totalmente	100,00%	95,42 %	91,94%	92,74%	95,08 %

ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES

	A CORUÑA	OURENSE- LUGO	PONTEVEDRA	TOTAL
EVALUADOS	115	110	100	325
ACREDITACIÓN PARCIAL	10	8	9	27
ACREDITACIÓN TOTAL	102	97	85	284
% UCs Acreditadas totalmente	88,70%	88,18%	85,00%	87,38%

PUBLICACIONES

Las personas con discapacidad en el mercado laboral gallego 2011

Siguiendo con la colección de informes que ahondan en los diferentes colectivos de interés para el mercado de trabajo, este estudio monográfico analiza la evolución reciente en el ámbito laboral de las personas con discapacidad. Este informe pretende ser una aproximación en tiempo real a la realidad de las personas discapacitadas en el mundo laboral.



XUNTA DE GALICIA

Las personas con discapacidad conforman un grupo muy heterogéneo, con casuísticas y problemáticas muy diferentes según el tipo de discapacidad, pero todas ellas tienen algo en común: suelen necesitar ayudas y apoyos para participar en todos los ámbitos de la vida en igualdad de condiciones que el resto de la población. Por este motivo, es más si cabe en épocas de dificultades para el acceso al mercado de trabajo, los poderes públicos intensifican la planificación de actuaciones a favor de colectivos como los discapacitados, a priori más expuestos a la precarización del empleo con el objeto de generar condiciones efectivas de no

discriminación e integración

Para acceder a la publicación:

http://traballo.xunta.es/export/sites/default/Biblioteca/Documentos/Publicacions/persoas_discapacidade_gl.pdf

El mercado laboral en el sector del turismo y la hostelería en Galicia 2011

Esta publicación analiza la situación y la evolución reciente en el ámbito laboral de los trabajadores y trabajadoras empleados en el sector del turismo y la hostelería en Galicia. En el actual contexto económico nacional e internacional de crisis, la evolución del comportamiento del sector turístico evidenció en los últimos años una pérdida de intensidad en su crecimiento. En los años 2008 y 2009 se produjo una importante contracción de la demanda turística; no obstante, el año 2010 apuntó a una recuperación, de la que se pueden señalar como factores de incidencia la vuelta al crecimiento del sector en el conjunto del ámbito estatal o al llamado “efecto Xacobeo” que pudo suponer el Año Santo compostelano como foco de atracción del turismo de cara a nuestra comunidad.



XUNTA DE GALICIA

Para acceder a la publicación:

http://traballo.xunta.es/export/sites/default/Biblioteca/Documentos/Publicacions/turismo_gl.pdf

Para ampliar la información contenida en este informe u otra relevante del mercado laboral gallego, se pueden consultar las aplicaciones web de la Consellería de Traballo e Benestar puestas a disposición del usuario en la siguiente dirección:

<http://traballo.xunta.es/publicacions-recursos?activo2=sop4>

Normativa autonómica destacada:

Decreto 109/2012, de 22 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Traballo e Benestar. (DOG nº 73, de 17.04.2012).

Resolución do 15 de febrero de 2012 por la que se publican los modelos de solicitud de certificaciones personales y de autorización de centros para la impartición de los programas formativos referidos a la manipulación de gases fluorados y equipamientos basados en ellos. (DOG nº 39, de 24.02.2012).

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación y Colocación, por la que se realiza la convocatoria pública del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (DOG nº 59, de 26.03.2012)

Resolución de 17 de abril de 2012 por la que se habilitan asesores y evaluadores en el marco del proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en determinadas unidades de competencia o familias profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (DOG nº 82, de 30.04.2012).

Ley 1/2012, de 29 de febrero, de medidas temporales en determinadas materias de empleo público de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 44, de 02.03.2012).

Orden de 15 de marzo de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de iniciativas emprendedoras y de empleo (I+E+E), cofinanciado por el Fondo Social Europeo y se procede a su convocatoria para el año 2012 (DOG nº 61, de 28.03.2012).

Orden de 28 de marzo de 2012 por la que se modifica la Orden do 30 de diciembre de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria pública para la programación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas en la Comunidad Autónoma de Galicia correspondiente al ejercicio de 2012. (DOG nº 69, de 11.04.2012).

Orden de 9 de abril de 2012 por la que se regula el régimen de subvenciones a las centrales sindicales para el año 2012 (DOG nº 76, de 20.04.2012).

Normativa estatal de interés:

Ley 1/2012, de 29 de febrero, de medidas temporales en determinadas materias de empleo público de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG nº 44, de 02.03.2012).

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria e Sostenibilidad Financiera (BOE nº 103, de 30.04.2012).

Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (BOE nº 36, de 11.02.2012 y corrección de errores en el BOE nº 42, de 18.02.2012).

Resolución de 30 de marzo de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el segundo trimestre de 2012. (BOE nº 95, de 20.04.2012).

Para acceder a la página web de la Consellería de Traballo e Benestar: <http://traballoeibenestar.xunta.es/>
Para acceder directamente al área de trabajo: <http://traballo.xunta.es>